



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 13 de enero de 2023  
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/028/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza  
Presidente de la Comisión Permanente del  
Congreso de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SECTEI/DEJN/0823/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, signado por el Director Ejecutivo Jurídico Normativo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el Lic. Marco A. Rosas de la Vega, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Elizabeth Mateos Hernández y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1859/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongencraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongencraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.e.p. Lic. Marco A. Rosas de la Vega, Director Ejecutivo Jurídico Normativo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA  
II LEGISLATURA  
17 ENE 2023  
Recibió: Mora  
Hora: 11:20



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN  
DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICO NORMATIVA



Ciudad de México a 19 de diciembre de 2022

SECTEI/DEJN/0823/2022.

**LICENCIADO MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Pino Suárez número 15, Código Postal 06820,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Piso 3.

**P R E S E N T E**

En atención a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00320.16/2022, por medio del cual se exhorta a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI), a efecto de que establezca un programa de actividades que permita supervisar las condiciones de seguridad estructural de los planteles educativos públicos y privados de nivel básico, media superior y superior de la Ciudad que cuenten con alberca, al respecto le comento lo siguiente:

Con fundamento en el Artículo Octavo Transitorio de la Ley General de Educación, el Artículo 2 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa y la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, corresponde a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCDMX), al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y al Instituto Local de Infraestructura Física Educativa (LIFE), realizar las actividades de construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción o habilitación de inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación de la Ciudad de México.

Así mismo, con fundamento en el Artículo 69 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y el Acuerdo por el que se Modifican Diversos Numerales de los Lineamientos Técnicos para la Revisión de la Seguridad Estructural de Planteles Educativos en la Ciudad de México, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios, a través del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad, otorgar y renovar el "Visto Bueno de Seguridad y Operación" y la "Constancia de Seguridad Estructural" a las escuelas públicas o privadas y cualquier otra edificación destinada a la enseñanza.

No obstante lo anterior, la SECTEI da seguimiento a dichos asuntos, como vocal en las reuniones de "Coordinación de Escuelas para Atender la Infraestructura Escolar en la Ciudad de México".

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LICENCIADO MARCO A. ROSAS DE LA VEGA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO NORMATIVO**



C.c.e.p. Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez. Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Para su conocimiento.

oficina.secretaria@sectei.cdmx.gob.mx

Nezahualcóyotl 127 ala oriente, planta baja, colonia Centro,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06010

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA